

MENDOZA, 06 MAY 2020

VISTO:

Que, por razones de salud, el suscripto se internará el jueves 7 de mayo de 2020; y:

CONSIDERANDO:

Que se requiere garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas e institucionales de esta Casa de Estudios.

Lo dispuesto por las Resolución N° 323/2020-R del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior, y por la Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar a cargo del Decanato a la señora Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE (DNI: 16.588.872), a partir del jueves 7 de mayo de 2020, y mientras dure la ausencia del suscripto, por la causal expuesta en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **060/2020-FI** \_ \_ \_ \_ \_



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General  
Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana  
BRACELI  
Secretaría Administrativa  
Económica Financiera  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo